



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 23 de noviembre de 2022  
**P.I.E. N° 023/2022-2023**



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Lindaura Rasguido Mejía, quien solicita al Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM: "1. Informe y detalle, cuantas y cuáles son las concesiones mineras que existen en el Municipio de Caripuyo, Segunda Sección de la Provincia Alonso de Ibáñez del Departamento de Potosí, y cuál es la situación legal de los mismos. Adjunte documentación de respaldo de manera física y digital. --- 2. Informe y detalle, el tipo de concesión minera que tiene registrada la Mina "Chasca", así como las que está a nombre de Carmelo Berrios Paco, en el área denominada "Pucara" ubicado en el Municipio de Caripuyo, si la misma se encuentra con el pago de patente minera vigente y el periodo en el que se encuentra es exploración o explotación. Adjunte documentación de respaldo de manera física y digital. --- 3. Informe si la concesión minera "Mina Chasca" del área denominado "Pucara" está registrada a nombre de Carmelo Berrios Paco, de no ser así a nombre de quién se encuentra registrado. Adjunte documentación."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE**

**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Roberto Padilla Bedoya

**PRIMER SECRETARIO**

**CÁMARA DE SENADORES**

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGÍA  
**CAMARA DE SENADORES**  
COMISION DE SEGURIDAD DEL ESTADO,  
FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA  
Fojas: 4 Hora: 16:00  
**RECIBIDO**  
07 MAR. 2023

La Paz, 10 de enero de 2023  
MMM-DS-0092-DGAJ-0041/2023

RECIBIDO  
13 ENE 2023  
PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CENTRO DE CORRESPONDENCIA  
La Paz - Bolivia

Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
**RECIBIDO**  
16 ENE 2023  
Hrs.: 8:40 Fojas: 4  
La Paz, Bolivia

Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME  
ESCRITO (P.I.E. N° 023/2022-2023)

Excelentísimo Señor Presidente

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, con el objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 023/2022-2023, presentado por la Senadora Lindaura Rasguido Mejía, de acuerdo a los puntos transcritos del siguiente cuestionario:

**A través de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM:**

1.- Informe y detalle, cuántas y cuáles son las concesiones mineras que existen en el Municipio de Caripuyo, Segunda de la Provincia Alonso de Ibáñez del Departamento de Potosí y cuál es la situación legal de los mismos. Adjunte documentación de respaldo de manera física y digital.

**Respuesta.-**

Adjunto en Anexo 1, la información presentada por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM.

2.- Informe y detalle, el tipo de concesión minera que tiene registrada la Mina “Chasca”, así como las que están a nombre de Carmelo Berrios Paco, en el área denominada “Pucara” ubicado en el Municipio de Caripuyo, si la misma se encuentra con el pago de patente minera vigente y el periodo en el que se encuentra es exploración o explotación. Adjunte documentación de respaldo de manera física y digital.

**Respuesta.-**

La AJAM establece que, de acuerdo a su base de datos del Sistema Integrado de Administración de Catastro y Cuadrículado Minero de Bolivia (SIACOMB) se tiene lo siguiente:

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCA  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

**CAMARA DE SENADORES**  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL  
LEGISLATIVO Y REDACCION  
Fojas: 09 Hora: 08:00  
**RECIBIDO**  
02 MAR 2023  
N° Correlativo: ..... Firma: .....



- No existe registro de la concesión minera: MINA "CHASCA".
- No cursa registro de titularidad de derecho minero a favor de: CARMELO BERRIOS PACO.
- No existe registro a nombre del área minera denominada: "PUCARA", en el municipio de Caripuyo.

**3.- Informe si la concesión minera "Mina Chasca" del área denominado "Pucara" está registrada a nombre de Carmelo Berrios Paco, de no ser así a nombre de quién se encuentra registrado. Adjunte documentación.**

**Respuesta.-**

Remítase a la respuesta al Punto 2.

Sin otro particular motivo, hago llegar a su alta autoridad, mis más elevadas expresiones de respeto y consideración.

  
Ramiro Félix Villavicencio Niño de Guzmán  
MINISTRO DE MINERÍA  
Y METALURGIA

LTB/dkcv  
C.c./Arch.

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres